

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las dieciseis horas con treinta minutos, del día nueve de enero del año dos mil veintiuno y en cumplimiento al punto SEXTO del Acuerdo emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo dentro del expediente TEEH-RAP-PESH-002/2021 Y SUS ACUMULADOS en fecha ocho de enero de la presente anualidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 362, fracción III, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, se procede a fijar en los estrados de este Consejo General la presente:

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A través de la cual se notifica a los terceros interesados respecto de la presentación ante el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo del **RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por la Mtra. Sharon Madeleine Montiel Sánchez, representante propietaria del Partido Encuentro Social Hidalgo ante el Consejo General del IEEH; del **RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por el Lic. Ignacio Hernández Mendoza, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IEEH; así como del **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO** interpuesto por la C. Martha Elena Arias González, militante del Partido Político Morena, todos ellos en contra de:

“...la resolución IEEH/CG/R/002/2021 RESOLUCIÓN QUE PROPONE LA PRESIDENCIA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA COALICIÓN PARCIAL “JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN HIDALGO” QUE PRESENTAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DEL TRABAJO, MORENA Y NUEVA ALIANZA HIDALGO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.”

Quedando a su disposición en esta Secretaría a mi cargo o a través del correo electrónico secretariaejecutivaieeh@gmail.com, copias simples de los referidos **RECURSOS DE APELACIÓN** y del **JUICIO PARA LA CIUDADANÍA** junto con sus anexos para que, si a sus intereses convienen **en el plazo de 3 días hábiles** acudan ante el órgano competente para tramitarlo a deducir sus derechos. En consecuencia se señalan las **doce horas del día doce de enero del presente año**, para el vencimiento de dicho plazo.

Atentamente



Lic. Uriel Lugo Huerta
Secretario Ejecutivo